



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 005-2018-CM/MDT

Torata, 26 de Enero del 2018

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TORATA.

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de Enero del 2017, Informe N°015-2018-JMBM-GAJ/MDT, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Torata, como Gobierno Local, es una entidad autónoma con Jurisdicción y Competencia determinada, por lo cual gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad, teniendo como objetivo el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, conforme se prescribe en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competencia local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población;

Que, el Artículo 41º concordante con el artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9º, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Artículo 20º, numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Carta s/n de fecha 17 de Noviembre del 2017, el Gerente (e) de Relaciones Públicas y Relaciones Comunitarias de la Empresa Southern Peru Copper Corporation, Lic. Felipe Gonzales Gonzales, remite 02 ejemplares de Convenio de Cooperación Interinstitucional ADC-P0131, para la elaboración de la ficha técnica y ejecución del proyecto: "Reubicación de Tubería de agua potable en el sector de Torata Alta, entre la Municipalidad Distrital de Torata, la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Junta Administradora de Agua de Torata Alta, para firma y devolución del presente Convenio;

Que, mediante Informe N°010-2018-GPP-GM/MDT, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal respecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional ADC- P0131, señalando que en cuanto a la Disponibilidad Presupuestal, la celebración del Convenio, no demanda asignación presupuestal alguna y de los convenios específicos que se celebren como consecuencia del presente convenio, éstos deberán contar con el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conteniendo la evaluación presupuestal correspondiente, para su atención respectiva. Siendo de la opinión favorable para la celebración de Convenio antes mencionado;

Que, mediante Informe N°015-2018-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 23 de Enero del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Manuel Barrera Marca, emite opinión legal, señalando que es procedente la aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional ADC-P0131, celebrado entre la Municipalidad Distrital de Torata, la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Junta Administradora de Agua de Torata Alta; por lo que recomienda que el presente Convenio sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para su análisis, debate y su aprobación;







MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 005-2018-CM/MDT

Torata, 26 de Enero del 2018

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional ADC-P0131, tiene por objeto el financiamiento a cargo de la Asociación Civil Ayuda del Cobre, para la ejecución del Proyecto "Reubicación de Tubería de agua potable en el sector de Torata Alta". Todo por un monto referencial de S/. 800.000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Soles), el mismo que no podrá superar el monto de S/. 1.000.000.00 (Un millón con 00/100 Soles)

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal por MAYORIA de regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional ADC- P0131, entre la Municipalidad Distrital de Torata, la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Junta Administradora de Agua de Torata Alta; el mismo que tiene por objeto el financiamiento a cargo de la Asociación Civil Ayuda del Cobre, para la ejecución del Proyecto "Reubicación de Tubería de agua potable en el sector de Torata Alta"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras la implementación y el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Torata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
*Jubencio Fortunato Palomino Flores*  
ALCALDE

